



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0013-2012-GORE-ICA

Ica, 28 JUN. 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del día veintisiete de junio del año dos mil doce; visto el oficio Nº 451-2012-GORE-ICA/PR y Oficio Nº 460-2012-GORE-ICA/PR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11º y 13º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar normas expresando su decisión sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al artículo 39º de la acotada norma legal;

Que, mediante los oficios de vistos, el Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, Abog. Alonso Alberto Navarro Cabanillas, dirigidos al Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, señor José María Echaiz Claros, ha solicitado formalmente al Pleno del Consejo Regional **licencia sin goce de haber** por motivos personales, para el período comprendido entre el día jueves 28 de junio hasta el martes 01 de Julio del año 2012;

Que, de conformidad con el artículo 23º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año;

Que, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria de la fecha, previa las deliberaciones realizadas por los señores Consejeros Regionales durante la Sesión, conforme así se desprende del acta de sesión de la fecha, el Consejo Regional acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en la indicada Sesión Extraordinaria con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional de Ica; y, en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con la dispensa y aprobación del acta de la fecha;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia sin goce de haber del Señor Presidente Regional del Gobierno Regional de Ica, **ABOG. ALONSO**



ALBERTO NAVARRO CABANILLAS, solicitada por motivos personales, para el período comprendido entre el día 28 de junio hasta el día 01 de Julio del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica, al Vicepresidente Regional **Ing. JOSÉ LUIS HUASASQUICHE GUTIÉRREZ**, durante el período comprendido entre el día 28 de junio hasta el día 01 de Julio del año 2012, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

JOSE MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA
[Firma]
JOSE MARIA ECHAIZ CLAROS
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Junio del 2012
Of. Circular N° 1042-2012-GORE-ICA-UAD

Señor SECRETARIA GENERAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° 0013-2012 fecha 28-06-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)